

Cuadro comparativo de los importes de los mínimos personales y familiares, estatal y autonómicos para 2023

Importes del mínimo personal y familiar	Mínimo por contribuyente	Mínimo por descendientes	Mínimo por ascendientes	Mínimo por discapacidad del contribuyente, descendientes y ascendientes
Estatal	5.550 euros anuales, en general. + 1.150 euros anuales, mayor de 65 años. + 1.400 euros anuales adicionales, mayor de 75 años.	<ul style="list-style-type: none"> • 2.400 euros anuales por el 1º. • 2.700 euros anuales por el 2º. • 4.000 euros anuales por el 3º. • 4.500 euros anuales por el 4º y siguientes. + 2.800 euros anuales, por descendiente menor de tres años. (*) En caso de fallecimiento del descendiente 2.400 euros.	1.150 euros anuales por cada ascendiente de más de 65 años o con discapacidad. + 1.400 euros anuales, si tiene más de 75 años. (*) En caso de fallecimiento del ascendiente 1.150 euros.	<ul style="list-style-type: none"> • 3.000 euros anuales, por discapacidad = o > al 33%. • 9.000 euros anuales, si el grado de discapacidad = o > al 65%. + 3.000 euros anuales, si necesita ayuda de terceras personas o movilidad reducida o un grado de discapacidad = o > al 65%.
C.A Andalucía	5.790 euros anuales, en general.	<ul style="list-style-type: none"> • 2.510 euros anuales por el 1º. • 2.820 euros anuales por el 2º. 	1.200 euros anuales por cada ascendiente mayor de 65 años o con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • 3.130 euros anuales, por discapacidad = o > al 33%. • 9.390 euros anuales, si el

	<p>+ 1.200 euros anuales, mayor de 65 años.</p> <p>+ 1.460 euros anuales adicionales, mayor de 75 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4.170 euros anuales por el 3º. • 4.700 euros anuales por el 4º y siguientes. <p>+ 2.920 euros anuales, por descendiente menor de tres años.</p>	<p>+ 1.460 euros anuales, mayor de 75 años.</p>	<p>grado de discapacidad = o > al 65%.</p> <p>+ 3.130 euros anuales, si necesita ayuda de terceras personas o movilidad reducida o un grado de discapacidad = o > al 65%.</p>
C.A Illes Balears	<p>5.550 euros anuales, en general.</p> <p>6.105 euros anuales si tiene más de 65 años</p> <p>+ 1.265 euros anuales, mayor de 65 años</p> <p>+ 1.540 euros anuales adicionales, mayor de 75 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2.400 euros anuales por el 1º. • 2.970 euros anuales por el 2º. • 4.400 euros anuales por el 3º. • 4.950 euros anuales por el 4º y siguientes. <p>+ 2.800 euros anuales, por descendiente menor de tres años.</p>	<p>1.265 euros anuales por cada ascendiente de más de 65 años o con discapacidad.</p> <p>+ 1.540 euros anuales, si tiene más de 75 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3.300 euros anuales, por discapacidad = o > al 33%. • 9.900 euros anuales, si el grado de discapacidad = o > al 65%. <p>+ 3.300 euros anuales, si necesita ayuda de terceras personas o movilidad reducida o un grado de discapacidad = o > al 65%.</p>
Comunidad Castilla y León	<p>igual que los mínimos estatales.</p>	<p>igual que los mínimos estatales.</p>	<p>igual que los mínimos estatales.</p>	<p>igual que los mínimos estatales.</p>
C.A Galicia	<p>5.789 euros anuales, en general.</p> <p>+ 1.199 euros anuales, si es mayor de 65 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2.503 euros anuales por el 1º. • 2.816 euros anuales por el 2º. • 4.172 euros anuales por el 3º. • 4.694 euros anuales por el 4º y siguientes. 	<p>1.199 euros anuales por cada ascendiente mayor de 65 años o con discapacidad.</p> <p>+ 1.460 euros anuales, si tiene más de 75 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3.129 euros anuales, por discapacidad = o > al 33%. • 9.387 euros anuales, si el grado de discapacidad = o > al 65%.

	+ 1.460 euros anuales adicionales, si es mayor de 75 años.	4º y siguientes. + 2.920 euros anuales, por descendiente menor de tres años.		+ 3.129 euros anuales, si necesita ayuda de terceras personas o movilidad reducida o un grado de discapacidad = o > al 65%.
Comunidad Madrid	5.956,65 euros anuales, en general. + 1.234,26 euros anuales, mayor de 65 años. + 1.502,58 euros anuales adicionales, mayor de 75 años.	<ul style="list-style-type: none"> • 2.575,85 euros anuales por el 1º. • 2.897,83 euros anuales por el 2º. • 4.400 euros anuales por el 3º. • 4.950 euros anuales por el 4º y siguientes. <p>+ 3.005,16 euros anuales, por descendiente menor de tres años.</p>	1.234,26 euros anuales por cada ascendiente de más de 65 años o con discapacidad. + 1.502,58 euros anuales, mayor de 75 años.	<ul style="list-style-type: none"> • 3.219,81 euros anuales, por discapacidad = o > al 33%. • 9.659,44 euros anuales, si el grado de discapacidad = o > al 65%. <p>+ 3.219,81 euros anuales, si necesita ayuda de terceras personas o movilidad reducida o un grado de discapacidad = o > al 65%.</p>
C.A La Rioja	igual que los mínimos estatales.	igual que los mínimos estatales.	igual que los mínimos estatales.	<p>Solo para el caso del mínimo por descendientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.300 euros anuales, por discapacidad = o > al 33%. • 9.900 euros anuales, si el grado de discapacidad = o > al 65%. <p>Sin embargo, para el mínimo por contribuyentes, por descendientes y ascendientes cuando necesiten</p>

				<p>ayuda de terceras personas o tengan movilidad reducida o un grado de discapacidad = o > al 65%:</p> <p>+ 3.000 euros anuales.</p>
Comunitat Valenciana	<p>6.105 euros anuales, en general.</p> <p>+ 1.265 euros anuales, mayor de 65 años.</p> <p>+ 1.540 euros anuales adicionales, mayor de 75 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 2.640 euros anuales por el 1º. • 2.970 euros anuales por el 2º. • 4.400 euros anuales por el 3º. • 4.950 euros anuales por el 4º y siguientes. <p>+ 3.080 euros anuales, por descendiente menor de tres años.</p>	<p>1.265 euros anuales por cada ascendiente de más de 65 años o con discapacidad.</p> <p>+ 1.540 euros anuales, mayor de 75 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3.300 euros anuales, por discapacidad = o > al 33%. • 9.900 euros anuales, si el grado de discapacidad = o > al 65%. <p>+ 3.300 euros anuales, si necesita ayuda de terceras personas o movilidad reducida o un grado de discapacidad = o > al 65%.</p>

Documento generado con fecha 29/Marzo/2024 en la dirección web
<https://sede.agenciatributaria.gob.es> en la ruta:

Inicio / Ayuda / Manuales, vídeos y folletos / Manuales prácticos /
Manual práctico de Renta 2023. /

Capítulo 14. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del
contribuyente: mínimo personal y familiar

/

Importes del mínimo personal y familiar aprobados por las Comunidades Autónomas para el
cálculo del gravamen autonómico

